

## **CAMPAÑA DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2016 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Como en años anteriores, la **Agencia Tributaria Canaria** colabora con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** en la campaña de declaración de la renta, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos los servicios de ayuda para la cumplimentación y presentación de la misma.

Para ello, además de los puntos presenciales y servicios habituales previstos por la AEAT, la **Agencia Tributaria Canaria** ha establecido los siguientes **puntos de atención para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias**:

<b>Isla</b>	<b>Fecha y horario</b>	<b>Lugar</b>
Gran Canaria	10,11,12,17,18,19,20,21,24,25,28 de abril 2,3,4,5,11,12,15 de mayo 8:00 -15:00	Edificio de Servicios Múltiples I – 1ª planta C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22 Las Palmas de Gran Canaria
Tenerife	10,11,12,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28 de abril 2,4,5,8 de mayo 8:00 -15:00	Edificio de Servicios Múltiples II, planta baja (frente al Salón de actos) Avda. José Manuel Guimerá, 10 Santa Cruz de Tenerife

### **CITA PREVIA**

Para la asignación de hora y fecha de atención a cada contribuyente se ha establecido el siguiente servicio de **Cita Previa**, en el que **cada empleado público deberá reservar una cita por cada declaración a presentar**:

**Cita previa (a partir del 27 de marzo): 800 007 682**

**- de lunes a viernes: de 08.00 a 17.00 horas**

**- sábados: de 08.00 a 13.00 horas**

Una vez asignada la fecha de la cita, se les confirmará la misma desde el correo electrónico [irpfrenta.atc@gobiernodecanarias.org](mailto:irpfrenta.atc@gobiernodecanarias.org), recordándoles la documentación que deben aportar para la misma.

### **QUÉ SERVICIOS SE PRESTA A LOS CONTRIBUYENTES**

- con carácter preferente, **LA MODIFICACIÓN y, en su caso, posterior CONFIRMACIÓN DE LOS BORRADORES**
- y la **CONFECCIÓN DE DECLARACIONES DE RENTA.**

No obstante, quedan excluidos de este servicio de ayuda los contribuyentes que obtengan:

- Rendimientos de actividades empresariales en estimación directa.
- Rendimientos de actividades profesionales.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de más de 2 transmisiones de bienes patrimoniales (ya sean inmuebles, acciones, etc.).
- Rendimientos procedentes del arrendamiento de más de un bien inmueble rústico y urbano
- Regímenes especiales:
- Entidades en régimen de transparencia fiscal.
- Rentas positivas en régimen de transparencia fiscal internacional.
- Cesión de derechos de imagen.
- Rentas derivadas de la participación de determinadas instituciones de inversión colectiva constituidas en paraísos fiscales.
- Regularizaciones de "cuentas vivienda".
- No se confeccionarán declaraciones complementarias de años anteriores
- También quedarán excluidos, con carácter general, aquellos otros contribuyentes que no respondan a los criterios de atención por Cita Previa que establezca la AEAT para la presente campaña.

### **INFORMACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS CONTRIBUYENTES**

Los contribuyentes que acudan al servicio deberán aportar la siguiente documentación e información:

1. SI SE ACUDE A LA CITA EN REPRESENTACIÓN DE OTRA PERSONA DEBERÁ APORTAR **AUTORIZACIÓN FIRMADA Y COPIA DEL NIF DE LA PERSONA QUE REPRESENTA., INCLUSO SI SE TRATA DE FAMILIARES DIRECTOS (Cónyuge, descendientes, ascendientes...).**
2. **Se adjunta modelo de Autorización como Anexo. También estará disponible en el Portal del Empleado Público, en el menú central, icono de información de la Renta 2016.**

3. **Nº DE CUENTA CORRIENTE (CÓDIGO IBAN) Y JUSTIFICANTE DE TITULARIDAD DE LA CUENTA CORRIENTE** (recibo bancario reciente, o extracto reciente).
4. **Nº NIF TITULARES DE LA DECLARACIÓN**
5. **Nº NIF DESCENDIENTES MAYORES DE 14 AÑOS A 31-12-2015.**
6. **Nº NIF ASCENDIENTES, EN SU CASO**
7. **Nº NIF ARRENDADOR, SI QUIERE DEDUCIR POR ALQUILER VIVIENDA.**
8. **Nº NIF PROMOTOR, SI QUIERE DEDUCIR POR CONSTRUCCION VIVIENDA.**
9. **Nº NIF EXCÓNYUGE, SI PAGA PENSIÓN COMPESATORIA.**
10. **DATOS RELATIVOS A VIVIENDA HABITUAL:**
  - Nº DE REFERENCIA CATASTRAL
  - Nº DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO
  - FECHA DE COMPRA DE LA VIVIENDA
11. **OTROS DATOS ADICIONALES:** CUOTAS SINDICALES, CUOTAS COLEGIO PROFESIONAL, DATOS RELATIVOS A TRANSMISIONES DE INMUEBLES O ACCIONES, ANUALIDADES POR ALIMENTOS A HIJOS, Y CUALQUIER OTRO QUE NO CONSTE EN SUS DATOS FISCALES Y DEBA REFLEJAR EN SU DECLARACIÓN
12. **DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO ANTERIOR.**